



MAR DEL PLATA, 21 JUN 2016

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-0343/16, mediante la cual la Especialista María Mercedes Hoffmann, solicita una extensión de su licencia por maternidad, y

CONSIDERANDO:

Lo normado en el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1426/11 que sustituye, entre otros, el inciso 5° del artículo 23 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.

Que a fojas 01 vuelta, el Departamento Docencia informa la situación de revista de la mencionada docente y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que de dicho informe surge la voluntad de la mencionada docente de extender su Licencia por Maternidad –que vence el día 30 de mayo de 2016-, por un período adicional de sesenta días.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

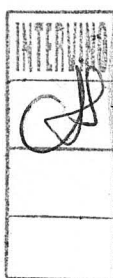
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la **Especialista María Mercedes HOFFMANN** (clase 1961 – DNI N° 28.879.165), manifiesta su voluntad de hacer uso de la opción establecida en al artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1426/11 que sustituye, entre otros, el inciso 5° del artículo 23 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de sesenta (60) días (29 de julio de 2016).

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANATO N°

308




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades